

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015 **2018000723-00**, informando que, en obediencia a lo dispuesto en audiencia del 3 de mayo de 2022, se tramitó la solicitud de calificación ante la Junta Especial de Calificación y hay memoriales de la parte demandada como actora pendiente de resolver. Lo mismo que intervención del señor Agente del Ministerio Público. Sírvase proveer.

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone incorporar al plenario a **título informativo**, el concepto expedido por el Ministerio de Trabajo y allegado por la parte demandante Positiva. Igualmente se dispone incorporar al plenario a **título informativo**, las documentales allegadas por la demandada, relacionada con acciones de cumplimiento, denuncias penales e incidentes de desacato e igualmente conceptos de la Procuraduría General de la Nación. De la misma manera el concepto emitido por el señor agente del Ministerio Público, frente a este caso, todas estas documentales y conceptos serán valorados al momento de proferir sentencia. De otra parte, se deja constancia que ya fue remitido por el Juzgado Noveno laboral el expediente físico correspondiente al radicado 2019-003, que se ordenó acumular al presente asunto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá y que había sido remitido solo en forma digital

Por último se dispone requerir a la Junta Especial de calificación de Invalidez de Aviadores para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 3 de mayo de 2022 y requerido mediante oficio 551 del 18 de mayo de 2022, radicado por la parte actora ante dicha junta el pasado 6 de junio de 2022, conforme consta a folio 1516 del plenario, en cuanto a que proceda a calificar al ser Capitán Héctor Guillermo Pacho Arcos, en lo concerniente a porcentaje de pérdida de capacidad laboral, fecha de estructuración y origen de la misma. **Líbrese oficio**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **9 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **038**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NV

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69903f611ebd6f3d1660e5d783cb8eafa29d637478a2e76173ebc9f13c53cefc**

Documento generado en 08/09/2022 05:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>